



### CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES

<p><b>Registrables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inmuebles             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rurales</li> <li>• Urbanos</li> </ul> </li> <li>• Vehículos</li> <li>• Aeronaves</li> <li>• Embarcaciones</li> <li>• Otros</li> </ul>	<p><b>No Registrables</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dineros</li> <li>• Valores</li> <li>• Semovientes</li> <li>• Joyas o metales preciosos</li> <li>• Perecibles</li> <li>• Armamento</li> <li>• Obras de Arte / Piezas Arqueológicas</li> <li>• Sustancias Químicas Controladas</li> <li>• Otros bienes muebles</li> </ul>
--	--

### TRATAMIENTO

Tipo	Entidad Relacionada
Dinero	Banco Unión
	Banco Central de Bolivia
Joyas, Metales Preciosos	Banco Central de Bolivia
Valores	Banco Central de Bolivia
Semovientes	Confederación de Ganaderos de Bolivia
	SENASAG DS N° 28303 Ley 80 - 1969
Perecibles	SENASAG
Armas	Ministerio de Defensa
SSQQ	DGSC
Inmuebles Urbanos	DDRR
	Gobierno Autónomo Municipal
Inmuebles Rurales	INRA
Vehículos Nacionalizados	Unidad Operativa de Tránsito
	DIPROVE / ITCUP
Vehículos No Nacionalizados	DIPROVE
Aeronaves	Dirección General de Aeronáutica Civil
Embarcaciones	Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, lacustres y Marina Mercante

## KÁRDEX

**Cabecera • Datos Primarios**

RUBRO A: DATOS GENERALES CÓDIGO DEL BIEN MARCA, AÑO, TIPO, MODELO, PLACA, COLOR, PAIS DE FABRICACIÓN CILINDRADA, CAJA, COMBUSTIBLE, PUERTAS, KILOMETRAJE, Nº MOTOR, Nº CHASIS	ESTADO DEL BIEN MARCA, AÑO, TIPO, MODELO, PLACA, COLOR, PAIS DE FABRICACIÓN CILINDRADA, CAJA, COMBUSTIBLE, PUERTAS, KILOMETRAJE, Nº MOTOR, Nº CHASIS
--	--

**Cuerpo • Datos Secundarios**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOVEMBER	Nº IDENTIDAD	TIPO	FINA

**RUBRO D: DESCRIPCIÓN DETALLADA**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN CON BASE AL INVENTARIO	OBSERVACION			ESTADO		

## INVENTARIO

**RUBRO C: DATOS DE IDENTIFICACIÓN GENÉRICA**

MARCA	AÑO	TIPO	MODELO	PLACA	COLOR	PAIS DE FABRICACIÓN

**RUBRO D: DESCRIPCIÓN DETALLADA**

PARTES O ACCESORIOS	OBSERVACION	Estado			PARTES O ACCESORIOS	OBSERVACION	Estado		

## INVENTARIO

**RUBRO C: DATOS DE LA MOTOCICLETA**

MARCA	AÑO	TIPO	MODELO	PLACA	COLOR	PAIS

**RUBRO D: DESCRIPCIÓN DETALLADA**

PARTES Y ACCESORIOS	Estado	PARTES Y ACCESORIOS	Estado	PARTES Y ACCESORIOS	Estado
Encendido a patada		Mananguera de aceite		Descansa pie delantero	
Encendido electrónico		Mananguera de combustible		Descansa pie trasero	
Cuadro barro delantero		Guías de Aire		Tanque de aceite	
Cuadro barro trasero		Evire		Tapa tanque aceite	
Llave		Manubrio		Pastillas Reflectoras	
Carburador		Cubra Manillitas		Tijera de Moto	
Sistema de Inyectores		Mango Acelerador		Barra	
Botina de Encendido		Mando de Luces		Rectificador de Corriente	
Botina de aire		Manilla de frenos		Espejo de mano	
Batería		Disco de Frenos		Velocímetro	
Bujía		Pastillas Traseras		Bautera	
Capacitor de Baja		Pastillas Delanteras		Porta placa	
Pumbeo Carburador		Tapa Carburador		Cojinete	
Pata de Estacionamiento		Tanque de combustible		Botina	
VII de arrastre		Tapa Tanque Combustible		Equipo de sonido	
Tapa Pinón de Arrastre		Tubo de Escape			
Caja de la Cadena		Pavilla de Escape			

## INVENTARIO

**RUBRO C: DATOS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE**

PREDIO:  Urbano  Rural  GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL:

CLASE:  Casa  Oficina  Chalet  Terreno  Finca   
 Departamento  Local comercial  Hangar  Galpón  Granja   
 Edificio  Parqueo  Hacienda  Depósito  Otro

DIRECCIÓN: Calle / Avenida / Plaza / Otro:  Número del Inmueble:   
 Edificio:  Piso:  Número del Departamento:   
 Zona / Anillo / Manzano / Barrio / Plan / Urbanización / Condominio / Localidad / Comunidad:   
 Nº Medidor de Energía Eléctrica:  Nº Medidor de Agua:

Cóndita con el Inmueble Nº: Al Norte  Al Sur  Al Este  Al Oeste

Departamento:  Provincia:

TAMAÑO DE LA SUPERFICIE:  
 Metros cuadrados del terreno:  Metros cuadrados de la construcción:

GEOLocalización:  
 Punto 1 Latitud en grados decimales:  Longitud en grados decimales:   
 Punto 2 Latitud en grados decimales:  Longitud en grados decimales:   
 Punto 3 Latitud en grados decimales:  Longitud en grados decimales:



## TEXTOS ORDENADOS

<b>Ley 913</b> <b>Ley 1358</b> Exclusivo para fines de consulta	<b>TEXTO ORDENADO</b> LEY DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS	Ley Nº 1358, 6 de enero de 2021 Ley de Modificaciones a la Ley Nº 913	<b>DS 3434</b> <b>DS 4456</b> Exclusivo para fines de consulta	<b>TEXTO ORDENADO</b> REGLAMENTO DE LA LEY DE LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS	DS 3434 de 13 de diciembre de 2017 <b>DS 4456 de 21 de enero de 2021</b>
---	---	--	--	--	---

TO-LEY 913.pdf  
 TO-REGLAMENTO LEY 913.pdf

## DEFINICIONES

- Auto Interlocutorio
- Bienes de difícil conservación
- Bienes confiscados
- Bienes incautados
- Bienes perecibles
- Bienes secuestrados
- Comodato
- Disposición definitiva

Es el escrito mediante el cual se solicita al Jefe de Oficina de Ejecución de Sentencias que se presente en la tramitación del proceso, en su promoción sobre el derecho objeto de litigio, un parte de sí al proceso con el fin de que se le permita al demandado comparecer personalmente, facultado y en su momento, que se promueva en su tramitación.

Bienes cuyo género de administración supera el límite por ciento (50%) de su valor.

Bienes cuyo traslado presentará el Estado en virtud de una sentencia judicial, que consista en parte de carácter preventivo o real consistente en la restitución a favor del Estado de los bienes que se encuentran en posesión de un particular o que son el producto o el resultado de un delito.

Bienes embargados al pasar computarse para que disponga sus custodios por DIRCABI, hasta que se determine su condición y posibilidad de destino a favor del Estado en compensación, o en destino (devolución).

Son todos aquellos que pueden perder su valor en un breve plazo de tiempo, ya sea por su propia naturaleza, por las condiciones y necesidad de conservación que requieren.

El secuestro de bienes es una medida cautelar que se adopta en virtud de una sentencia judicial que se pronuncia la incautación, confiscación o de un caso de desahucio. En los casos de embargo por tráfico de sustancias controladas el fiscal debe requerir o ordenar la Restricción de Tránsito, debidamente fundamentada.

Es un préstamo de uso, en el que uno de los partes entrega a otro gratuitamente algunos bienes muebles o inmuebles para que se sirva de ellos y mantenga la misma conservación.

Es la declaración final de un bien confiscado con resolución judicial ejecutoriada.

## DEFINICIONES

- Estado jurídico
- Kárdex
- Metodología de Administración
- Monetización
- Precio Base
- Reposición
- Restitución
- Resolución Judicial Ejecutoriada
- CPI

Es la condición que tiene el bien en proceso de posesión del delito, pudiendo ser de incautación, secuestro, confiscación o condonación de la posibilidad de destino a favor del Estado.

Documento administrativo de control, según establecido en la Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de sustancias, de un bien en un depósito, destino o entidad. Sus datos sirven para llevar el control de los movimientos, el estado de los bienes y el cumplimiento de los artículos 913, 914 y 915.

Conjunto de normas y procedimientos emitidos por Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados - DIRCABI para la administración de los bienes y activos bajo su responsabilidad.

Es el proceso para convertir un bien en dinero.

Valor estimado mínimo que deberá tener los bienes para ser considerados en un remate en subasta pública, venta o adjudicación directa.

Es la entrega del valor del bien en efectivo en restitución del bien físico.

Es la entrega del bien en calidad de depósito preventivo, comodato o arrendo para su reintegración a la administración de DIRCABI.

Es la determinación que el juez dicta sobre un caso, respecto del cual ya no cabe ningún recurso ordinario ni extraordinario de revisión ni tampoco alguna otra instancia, debiendo tenerse como parámetro de cumplimiento, obligación y ejecución por las partes.

Consejo de Política Integral para la Ejecución del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Coca, Esmeraldas y Protección del Consumo de Drogas.

## TRATAMIENTO POR EXCEPCIÓN

## ANOTACIÓN PREVENTIVA

Art. 49. L913.

- Resolución judicial que dispone la anotación
- Impulsada por la fiscalía y ejecutada ante la autoridad registral

Art. 50. L913

- III. En los casos que la o el juez disponga la incautación de bienes inmuebles y éstos no cuenten con partida de registro en Derechos Reales, ordenará el registro preventivo del bien inmueble a nombre de DIRCABI, hasta que se determine el destino final del bien, debiendo procederse a su registro definitivo a favor del Estado a nombre del CPI, en caso de confiscación.

## REGISTROS

- Requisitos Generales para procedimientos Excepcionales

Ejemplos:

II. Art. 82 L913. Los trámites inherentes a la inscripción o cancelación en los registros públicos, estarán exentos del pago de tributos, tasas y valores.

Art. 108. DS 3434. El registro a nombre del CPI de los bienes confiscados, así como los bienes cuya pérdida de dominio sea declarada a favor del Estado, está destinada a la monetización o de manera excepcional a la transferencia a título gratuito de bienes a instituciones públicas, no se rige por las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Art. 58. L913. En el caso de la disposición definitiva de bienes confiscados, el documento de transferencia emitido por el CPI, se constituye en título legal suficiente para su inscripción a favor de la entidad beneficiaria ante los registros públicos que correspondan. Los trámites de registro de propiedad en estos casos, estarán exentos de gravámenes y valores.



### Formulario de Solicitud de Entrega

**RUBRO A: DATOS GENERALES**

IN CASO FELEN	SEQUESTRADO
IN CASO FISCALIA	INCAUTADO
TIPIFICACION DEL DELITO	CONFISCADO
PERIODO DE DOMINIO	
ESTADO JURIDICO	
VALOR REFERENCIAL USU:	
VALOR PENALCAL USU:	

**RUBRO D: DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**

NO	DESCRIPCION	SI	NO	DESCRIPCION	SI	NO	DESCRIPCION
1	Acta de incautacion			10	Memorandum de Reasignacion		
2	Inventario de la FELEN			11	Prudencial		
3	Informe del Investigador			12	Informe de Identidad		
4	Resolución Judicial			13	FELE		
5	Requerimiento Fiscal			14	Pollo Real		
6	Exposición pericial			15	Comprobacion		
7	Acta de entrega de la FELEN			16	Tránsito Electoral		
8	Memorandum Asignacion			17	Otro desajo		

### DESALOJO

01-01-01

### DEPOSITO PROVISIONAL

### CONTRATO DE DEPOSITO

### CONTRATO DE COMODATO

### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Procedimiento para Uso Institucional

**USO INSTITUCIONAL**

02-01-01

Procedimiento para Reposición de Valor

**REPOSICIÓN DE VALOR**

02-01-01

Procedimiento para Reposición de Gastos Contractuales

**GASTOS CONTRACTUALES**

Procedimiento para la Evaluación de Medidas de Resguardo y Conservación

**EVALUACIÓN MEDIDAS RESGUARDO Y CONSERVACIÓN**

Procedimiento para Reposición de Gastos Administrativos

**REPOSICIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Procedimiento para Convenios Interinstitucionales

**CONVENIOS INTER-INSTITUCIONALES**

**INSPECCIÓN DE BIENES**

02-01-01

**MONETIZACIÓN ANTICIPADA SUBASTA**

**MONETIZACIÓN DEFINITIVA SUBASTA**

**MONETIZACIÓN ANTICIPADA VENTA DIRECTA**

**MONETIZACIÓN DEFINITIVA VENTA DIRECTA**

03-01-01

**DESTRUCCIÓN DE BIENES**

Procedimiento de conversión a chatarra

# CONVERSIÓN A CHATARRA



Diagrama de flujo que detalla el proceso de conversión de un vehículo a chatarra, involucrando departamentos como el de Depósito de Bienes, Recursos Económicos, Jurídico, Director General, Operaciones, y Recursos Económicos. El proceso comienza con la identificación del bien y continúa con la evaluación, autorización y posterior gestión del vehículo para su conversión.

Procedimiento para la transferencia excepcional de bienes registrables a título gratuito

# TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO



Diagrama de flujo que describe el proceso de transferencia excepcional de bienes registrables a título gratuito. Incluye etapas de solicitud, verificación de requisitos, autorización por parte del Director General y Recursos Económicos, y la posterior inscripción en el Registro de Bienes.

Procedimiento para la transferencia por distribución de dineros confiscados o con pérdida de dominio

# Distribución Dineros Confiscados Con Pérdida de Dominio



Diagrama de flujo que detalla el proceso de distribución de dineros confiscados o con pérdida de dominio. El proceso comienza con la identificación de los fondos y continúa con la verificación de la pérdida de dominio, autorización y posterior distribución a los beneficiarios.

Procedimiento para la devolución de bienes

# DEVOLUCIÓN DE BIENES



Diagrama de flujo que describe el proceso de devolución de bienes. Incluye la solicitud de devolución, verificación de la titularidad y el estado del bien, autorización por parte del Director General y Recursos Económicos, y la posterior entrega del bien al solicitante.

Procedimiento para transferencia del Fondo de Devolución

# FONDO DE DEVOLUCIÓN



Diagrama de flujo que detalla el proceso de transferencia del Fondo de Devolución. El proceso comienza con la identificación del fondo y continúa con la verificación de los requisitos para la transferencia, autorización por parte del Director General y Recursos Económicos, y la posterior gestión del fondo.

Procedimiento para transferencias y movimientos de las cuentas de DIRCABI

# TRANSFERENCIAS Y MOVIMIENTOS



Diagrama de flujo que describe el proceso de transferencias y movimientos de las cuentas de DIRCABI. Incluye la solicitud de transferencia, verificación de los datos y requisitos, autorización por parte del Director General y Recursos Económicos, y la posterior ejecución del movimiento.

